



Resolución Directoral Regional

N° 19 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 17 ENE 2024

VISTO:

El cómputo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el Informe N° 003-2024-CTRL.ASIST.-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de enero de 2024, el Informe N° 014-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero de 2024, y el Oficio N° 018-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 460-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de noviembre de 2023, aprueba el Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, documento que en sus Artículos 26°, 28°, 32° y 83°, establece que las tardanzas, inasistencias injustificadas y permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptible de descuentos;

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, según el Informe N° 003-2024-CTRL.ASIST.-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de enero de 2024, de control de asistencia, de las ocurrencias del mes de diciembre del 2023, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales su Modificatoria y Ampliatorias, Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR TARDANZA del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 28°** del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de **DICIEMBRE DEL 2023**:

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL HORAS TARDANZA	TOTAL DESCUENTO TARDANZA REM.	TOTAL DESCUENTO TARDANZA CAFAE
CASSANA TORRES, FERNANDO ARTURO	06	33.01	140.00
CASTRO GARCÍA, JAVIER	03	11.71	55.00
LANCHIPA FALCON, JOHAN EDUARDO	03	10.31	52.50
OROCOLLO AGUILAR, ROY GERARDO	03	63.10	316.67
PORTUGAL MAMANI, EVELYN MASSIEL	03	10.31	17.88
SANDOVAL MONTOYA, MARIBEL SOLEDAD	06	23.43	105.00



Resolución Directoral Regional

N° 19 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 17 ENE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR PERMISOS PARTICULARES del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 83°** del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de **DICIEMBRE DEL 2023**:

APELLIDOS Y MOMBRES	PERMISOS PARTICULARES			TOTAL DESCUENTO PARTICULARES REM.	TOTAL DESCUENTO PARTICULARES CAFAE
	HORAS	MINUTOS	DÍAS		
HERRERA CHIPANA, CESAR	02	05		8.91	48.61
SOLOGUREN GARCIA, MIGUEL ANGEL	01	01		3.50	16.94
VARGAS, MIRIAM ESPERANZA	02	54		9.98	48.33
AGUIRRE ARIAS, FELIPE GREGORIO	01	08		3.91	18.89
ZAPATA RAMÍREZ, KAREN JEANETTE		22		1.57	8.56
LOAYZA LUPACA, JAVIER ANGEL	06	43		28.71	156.72
PIMENTEL ZEGARRA, JOHANS ANTONIO			01	31.23	47.67

ARTÍCULO TERCERO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR FALTOS DÍAS del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 32°** del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de **DICIEMBRE DEL 2023**:

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL FALTOS DÍAS	TOTAL DESCUENTO FALTOS DÍAS REM.	TOTAL DESCUENTO FALTOS DÍAS CAFAE
ZEGARRA GOMEZ, ABIGAIL ALEJANDRA	01	83.33	0.00

ARTÍCULO CUARTO: el descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes;

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- Distribución:
- DRA.T
 - OAJ
 - CAFAE
 - INTERESADOS
 - AREA REMUNER
 - AREA DE CTRL. ASIST.
 - TRAMITE DOC.
 - FILE PERSONAL
 - ARCHIVO
 - DGM/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR